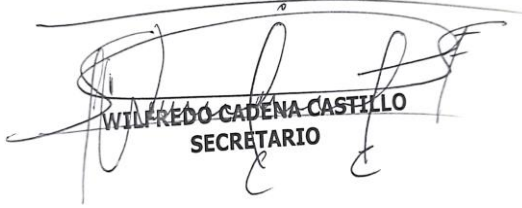




Proceso : EJECUTIVO - MINIMA CUANTÍA
Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado : SALOMON PUENTES PEREZ
Apoderado Dte : DR. ISAIAS MENESE REYES
Radicado : 683852042001-2023-00011

Constancia: Al despacho de la señora Juez, informando que la parte actora presentó actualización de liquidación del crédito. Sírvase proveer.

Landázuri, 02 de mayo de 2024.


WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, dos (02) de mayo de Dos Mil Veinticuatro (2024)

De conformidad con el artículo 446 del Código General de Proceso, de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, **Dr. ISAIAS MENESE REYES**, se corre traslado a la parte demandada, por el término de tres (3) días durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de cuentas.

NOTIFIQUESE


CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY
03 DE MAYO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.


WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO